UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13-2.018

"Construcción de Salón Cultural en el Barrio san Francisco" ID Nº 348.142

En el Distrito de Cambyretá, departamento de Itapúa, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho siendo las 10:00 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación, Abog. Sixto Gaona, Asesor Jurídico, Ing. Marizol Gallas, Asesora de la Unidad Operativa de Contrataciones y Lic. Gladis Estela Pereira Rieve, Encargada de Despacho de la Secretaria General, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del Concurso de Ofertas Nº 13/2018 "CONSTRUCCIÓN DE SALON CULTURAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO" – ID Nº 348.142.

El comité de evaluación realizó la evaluación de las ofertas en fecha veintiséis de octubre del año dos mil diecinueve, la empresa Boquerón Construcciones no presentó el certificado de origen, por lo cual se solicitó a dicho oferente que presente el documento, y al presentarlo su oferta seguía como la más baja, además el oferente demostraba cumplir con todos los criterios de evaluación, por lo cual el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el proceso a la empresa Boquerón Construcciones, y remitir la adjudicación a la Junta Municipal.

Sin embargo, la empresa JL Y COMPANIA S.A. INGENIERIA presentó una nota solicitando se respete lo establecido en el pliego de bases y condiciones, ya que en los nuevos pliegos estándar al igual que en el pliego del presente proceso, se establece que aquellos oferentes que no presenten con su oferta el certificado de origen o la constancia de estar en trámite, no podrán presentarlo luego de la apertura de ofertas y por lo tanto no podrán acogerse al beneficio del margen de preferencia.

El comité de evaluación asume el error cometido, por lo cual lo informa a la Junta Municipal y solicita anular la adjudicación recaída sobre la firma Boquerón Construcciones de Nelson Acevedo así como la devolución del expediente de la adjudicación realizada, a fin de someter a una nueva etapa de evaluación la siguiente oferta."

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Ing. Com. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Enc. de Despacho
Secretaria General

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

Una vez devuelto el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones, el Comité de Evaluación realiza esta nueva evaluación.

ANTECEDENTES

Por Resolución IM Nº 258/2018 de fecha tres de abril de dos mil dieciocho, se aprueba la creación del PAC con ID Nº 348.142 para la Construcción de Salón Cultural en el Barrio San Francisco por Gs. 450.000.000, que fue modificado por Resolución IM Nº 794/2018 de fecha catorce de septiembre del corriente año, quedando como un proceso plurianual y aumentando el monto a Gs. 490.000.000, de los cuales Gs. 147.000.000 corresponden al presupuesto del año 2018 y Gs. 343.000.000 al presupuesto del año 2019.

Por Resolución nº 851/2018 de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho se aprueba el permiso de construcción y planos para "CONSTRUCCION DE UN SALON CULTURAL MUNICIPAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO". ID Nº 348.142.

La Junta Municipal por Resolución Nº 103/2018 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho aprueba en pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2018 para la "CONSTRUCCION DE UN SALON CULTURAL MUNICIPAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO" ID Nº 348.142 – PLURIANUAL.

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha uno de octubre del año dos mil dieciocho, la Municipalidad de Cambyretá cuenta con disponibilidad de Gs. 147.000.000, en el rubro 520-30-11 del presupuesto del año 2018, y una previsión de Gs. 343.000.000 en el presupuesto del año 2019.

Por Resolución nº 850/2018 de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho se llama a Licitación por Concurso de Ofertas 13/2018 para la "CONSTRUCCION DE UN SALON CULTURAL MUNICIPAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO" ID Nº 348.142.

Por Resolución nº 851/2018 de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho se aprueba el permiso de construcción y planos para "CONSTRUCCIÓN DE UN SALON CULTURAL MUNICIPAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO". ID Nº 348.142.

La convocatoria fue publicada en el portal de contrataciones públicas el ocho de octubre de dos mil dieciocho, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Ing. Com. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Enc. de Despacho
Secretaria General

Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyreta

El precio estimado para el presente proceso fue de GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS (Gs. 489.082.526).

En primer lugar se da lectura al acta de apertura de ofertas de fecha diecinueve de octubre del corriente año, donde consta el monto de las dos ofertas presentadas según se resume en el siguiente cuadro, y la lista de documentos sustanciales presentados por los oferentes.

Nº	OFERENTE	MONTO
1.	BOQUERON CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Hiran Acevedo	Gs. 433.970.805
2.	JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA	Gs. 440.174.600

Se observan errores de sumatoria por redondeo en la oferta de Boquerón Construcciones, siendo la sumatoria Gs. 433.970.802

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones donde se establece que las ofertas serán evaluados conforme a los siguientes criterios.

- Se verificará la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida 5% del monto total de la oferta, por 90 días contados desde la fecha de apertura de ofertas.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular su oferta serán descalificada.

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Ing. Com. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Enc. de Despacho
Secretaria General

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

Seguidamente se procede al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03.

Ítem	Documentos De Carácter Sustancial	BOQUERON CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Hiran Acevedo	JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%) por 90 días.	Presentó	Presentó
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	Presentó	Presentó
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Presentó	Presentó
5	Copia de Constitución de Sociedad	No Aplica	Presentó
6	Poder del Representante	No Aplica	Presentó

Considerando que la empresa JL y CONPAÑIA presentó el certificado de origen y que el Ing. Nelson Acevedo no presentó el certificado de Origen, ni el certificado de origen en trámite, y que en el pliego se establece: "*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, presentaren con su oferta la constancia en trámite del Certificado, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*" Se procede a aplicar el margen de preferencia según se detalla en el siguiente cuadro.

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO	MONTO APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA
1.	BOQUERON CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Hiran Acevedo	Gs. 433.970.802	Gs. 520.764.962
2.	JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA	Gs. 440.174.600	Gs. 440.174.600

Una vez aplicado el margen de preferencia quedó como oferta más baja la presentada por **JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA**, considerando que el oferente presentó todos los documentos sustanciales, se procede a verificar los documentos formales

Documentos de Carácter Formal	
Formulario nº 1 Información sobre el oferente	Presentó
Formulario nº 5 Experiencia General en Construcción	Presentó

Ing. Com. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyreta

U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Lic. Gladis E. Pereira
Enc. de Despacho
Secretaria General

Abog. Alberto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyreta

Documentos de Carácter Formal	
Formulario nº 6 Facturación Anual media en construcción	Presentó
Formulario nº 7 Experiencia Especifica en Construcción	Presentó
Formulario nº 8 Situación Financiera	Presentó
Formulario nº 9 Lista de personal requerido para la obra	Presentó
Formulario nº 10 Lista de equipos	Presentó
Formulario nº 12 Compromisos contractuales vigentes	Presentó
Formulario nº 14 Declaración Jurada Resolución 941/10.	Presentó
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presentó
Constancia de no ser funcionario publico	Presentó
Constancia de Visita a obras o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras	Presentó
Cronograma de ejecución de obras	No Presentó
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015 al 2017)	Presentó
Copia de formulario de pago de impuesto a la renta de los tres últimos ejercicios cerrados.(2015al 2017)	Presentó
Copia de por lo menos un contrato de obras similares	Presentó
Curriculum del profesional indicado como Residente de obras en el Formulario de lista de personal, adjuntando al mismo los siguientes documentos (Copia de Titulo, Copia de patente profesional, Constancia de no ser funcionario público)	Presentó
Curriculum del profesional indicado como jefe de obras en el Formulario de lista de personal adjuntando los siguientes documentos: (Constancia de no ser funcionario público; patente profesional)	Presentó
Documento que acredite la propiedad de los equipos indicados en el formulario nº 10, y habilitación municipal de los mismos si corresponde. (en caso de equipos alquilados presentar contrato de alquiler o constancia de intención de alquiler de los equipos, firmado por el propietario y documento que acredite la propiedad de los mismos).	Presentó
Copia de patente municipal de los vehículos indicados en el formulario de equipos	Presentó
Cuadro de revaluo	Presentó

Una vez verificados los documentos presentados, y viendo que el oferente no presentó el cronograma de ejecución de la obra, se solicitó mediante nota que presente dicho documento. Una vez presentados todos los documentos se procedió a la evaluación de la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

EVALUACION

Una vez completados todos los documentos formales, se procede a evaluar la oferta siguiendo los criterios de evaluación establecidos en el pliego.

CAPACIDAD LEGAL:

Ing. Com. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Telf-Fax: 071-212-340/2 e-mail: secretaria@cambyreta.gov.py

Lic. Gladis E. Pereira
Enc. de Despacho
Secretaria General

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley 2.051. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo.

CAPACIDAD FINANCIERA: análisis de los últimos tres años (2.017-2.016-2015)
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente igual a 2,4 en el pliego se solicita que sea mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual a 0,63; en el pliego se requiere que sea menor o igual a 0,80, por lo tanto CUMPLE.

Los activos líquidos del último año son mayor que el 10% del monto de la oferta, por lo tanto CUMPLE.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:
El oferente demuestra haber generado durante los últimos cinco años, en promedio un volumen anual de facturación, superior al monto del contrato, tal como se requiere en el pliego de bases y condiciones.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:
El oferente demuestra haber participado como contratista en más de un contrato similar al del presente proceso durante los últimos tres años.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:
Según el formulario de personal cuenta con una residente de obras, Arquitecta con siete años de experiencia y Jefe de Obras, ingeniero con de dieciocho años de experiencia, tal como se requiere en el pliego por lo tanto cumple.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:
El oferente demuestra que dispone de los equipos mínimos requeridos en el pliego, por lo tanto cumple.

ANALISIS DE VARIACION DE LOS PRECIOS:

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución Nº 411/2018, el porcentaje de variación en todos los ítems es de (-10%), por lo tanto se encuentra dentro del rango permitido.

Para el Cálculo de la variación se utilizó la siguiente fórmula:
$\Delta = (Po - Pr)/Pr \times 100$

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Enc. de Despacho
Secretaria General

Jorge Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

Donde:
Δ = variación porcentual del precio ofertado con relación al precio referencial.
Pr = Precio Referencial.
Po = Precio Ofertado.
Los valores de Δ aplicando esta fórmula pueden estar entre (20% y -30%)

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El oferente demuestra mediante el cronograma, que ejecutará la obra en el plazo establecido en el pliego. Además no cuenta con obras en ejecución que superen el monto de activos líquidos según el Balance del último año cerrado.

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

ANULAR, la Resolución Nº 923/2018 por la cual se adjudica el llamado CO-13-2018 **"CONSTRUCCIÓN DE SALON CULTURAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO"- ID Nº 348.142,** a **BOQUERON CONSTRUCCIONES DE NELSON HIRAN ACEVEDO** con RUC Nº 792428-3, por **(Gs. 433.970.802) GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOS.**

ADJUDICAR, el llamado CO-13-2018 **"CONSTRUCCIÓN DE SALON CULTURAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO"- ID Nº 348.142,** a **JL Y COMPAÑIA S.A.** con RUC Nº 80077342-0, por **(Gs. 440.174.600) GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS.**

El monto correspondiente al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2018 es de Gs. 132.052.380 (guaraníes ciento treinta y dos millones cincuenta y dos mil trescientos ochenta) y Gs. 308.122.220 (guaraníes trescientos ocho millones ciento veinte y dos mil doscientos veinte) al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2019.

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 hs. del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho firmando los presentes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Lic. Gladis E. Pereira
Enc. de Despacho
Secretaria General

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyreta

Ing. Com. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá